



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Conv. Esp. - Taller experimental módulo física / FAMAFA-ISEP-APFA // EX-2024-00423332-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La nota del 11 de junio de 2024 del Dr. Nicolás BAUDINO, docente de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC, dirigida a la decana de dicha institución solicitando la suscripción de un convenio específico de cooperación con el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MINED CBA) y la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FÍSICA DE ARGENTINA (APFA).

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota mencionada en el Visto el Dr. BAUDINO le solicita a la decana de la FAMAFA la suscripción del convenio específico mencionado en el Visto cuyo objeto será la implementación de una actividad académica en forma de taller denominada, "*El trabajo experimental en la escuela secundaria: una práctica necesaria*", dentro del cual la mencionada Facultad estará a cargo del módulo de física.

Que el objeto del convenio específico aludido se encuentra dentro de las capacidades y misiones de la FAMAFA.

Que la vigencia del convenio específico en cuestión será desde la fecha de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024 o la fecha de finalización del último taller que se realice en el año en curso, lo que acontezca primero.

Que el convenio en cuestión no generará obligaciones económicas para las Partes excepto en el caso del ISEP, el cual tendrá a su cargo el financiamiento de las responsabilidades y actividades específicamente contempladas bajo su compromiso.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe sin expresar objeciones al convenio específico.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de colaboración entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MINED CBA) y la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FÍSICA DE ARGENTINA (APFA), que como anexo forma parte constitutiva de la presente.

ARTÍCULO 2º: Determinar que el objeto del convenio específico en cuestión será la implementación de una actividad académica en forma de taller denominada, "*El trabajo experimental en la escuela secundaria: una práctica necesaria*", dentro del cual la FAMAF estará a cargo del módulo de física.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el convenio específico en cuestión tendrá vigencia desde la fecha de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024 o la fecha de finalización del último taller que se realice en el año en curso, lo que acontezca primero.

ARTÍCULO 4º: Señalar que el convenio en cuestión no generará obligaciones económicas para las Partes excepto en el caso del ISEP, el cual tendrá a su cargo el financiamiento de las responsabilidades y actividades específicamente contempladas bajo su compromiso.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.